

Nº Interno: 2557300

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
09 MAR 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12976

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes, y

PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte respectiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº71 de fecha 05 de Enero de 2007, donde dice Maria Guadalupe, SABATE , debe decir Maria Guadalupe SABATÉ RUN: 21.651.562-5.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RODOLFO QUINTANO MONSALVE
Jefe Departamento Extranjería y Migración(S)